



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

ALCALDÍA/2014

PALACIO DE LA MONEDA  
ALAMEDA

21 ABR 2014

RECÉPCION DOCUMENTOS

Ord. N°: 477 /

ANT: No Hay.

MAT: Informa problemas  
Construcción Ruta 160 y solicita  
pronunciamento.

Arauco, 15 de abril de 2014.

DE: MAURICIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE COMUNA DE ARAUCO.

A: MICHELLE BACHELET JERIA  
EXCELENTISIMA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

Junto con saludarle, por medio del presente tengo a bien manifestar a usted la profunda preocupación existente a nivel local, Comunal y Provincial, en relación al proceso de construcción de la Ruta 160 en el trazado o sección que atraviesa la Comuna de Arauco, **proyecto de obra pública concesionada en su anterior periodo Presidencial**, presentado a evaluación ambiental por el Ministerio de Obras Pública y adjudicado a la Sociedad Concesionaria Acciona S.A. mediante decreto 411 de fecha 9 de septiembre de 2008, obras que han originado variadas problemáticas, tanto por las deficiencias técnicas que el proyecto presenta, como por la falta de fiscalización en el desarrollo de las obras y en general por el evidente daño ambiental, que se aprecia en diversos puntos, a causa de rellenos no controlados en lagunas y humedales, entre otros impactos se similar naturaleza.

De hecho, tal y como se indicará, manifestamos desde ya nuestro descontento con la figura de financiamiento, vía concesión en una de las Provincias con mayor rezago dentro de nuestro País.

Además, tal Oras se ha planteado como la solución estructural al problema de conexión vial de la Provincia de Arauco, lo que no es efectivo, ya que dicha problemática presenta puntos más complejos a nivel interprovincial, particularmente en los nudos viales de Coronel y San Pedro de la Paz, que dificultarán igualmente la conectividad y desplazamiento hacia la ciudad de Concepción.

Particular rechazo presenta los peajes, el monto de cobro, el emplazamiento y la falta de cumplimiento a la Resolución de Calificación Ambiental, tanto en cuanto a tiempo de explotación de la concesión como al número de peajes que inicialmente se instalaría.

Para mayor claridad, se sistematizan los problemas apuntados, según el siguiente detalle que se pasa a exponer,

#### **PROBLEMÁTICA ZONA DE LARAQUETE.**

##### 1.- Sector El Boldo.

a.- La construcción de la ruta, no contempló la intervención de los sistemas de evacuación de aguas lluvias preexistentes en el sector. En efecto, el sistema en actual operación en algunos sectores se encuentra entubado y en otros, va a descubierto, mediante una canalización que cruza propiedades particulares. Las dimensiones de los tubos, son insuficientes para recibir aporte de

agua proveniente de la nueva ruta. Además, es habitual que durante el invierno se produzca anegamiento de viviendas, lo que ahora se verá incrementado por los nuevos caudales que se presentarán. Se solicita una intervención, en el sistema de evacuación de aguas preexistente, hasta depositar las aguas de manera segura en su punto de descarga.

b.- **La Ruta no considera una vía de evacuación de emergencia o atraveso en sector el Boldo.** Resulta necesario contemplarlo, en el sector del antiguo camino forestal, ya que por tal vía tradicionalmente han evacuado los vecinos del sector. Además se solicita mejoramiento de tal vía y mejoramiento de sistema de evacuación de aguas en el mismo camino, a fin de asegurar la conectividad durante todo el año.

## 2.- Sector El Cajón.

a.- Se solicita la instalación de defensas riverañas tipo gaviones, o de similar naturaleza en ambas riberas del Río Piedra Cruz en el punto donde se construirá el Viaducto de Laraquete. Lo anterior, ya que las obras de construcción afectan la estabilidad de los terrenos que limitan con el río, generan erosión que afectará a las viviendas aguas abajo.

b.- Se solicita considerar una explanada, en la zona del antiguo estanque, con escaleras de acceso, a fin de permitir la evacuación segura de los vecinos del sector, frente a eventuales emergencias. Para su implementación, no se requiere el cruce de la ruta.

c.- Se solicita que de manera previa a la relocalización de las familias allegadas o arrendatarias que aún viven en el sector, se aplique por parte de la concesionaria el plan de relocalización contenido en la RCA del Proyecto y en la Instrucción del Inspector Fiscal, *según el cual las familias relocalizadas no pueden quedar en una situación desmejorada, respecto de la que tenían al momento de la relocalización.* Antes de que dicha condición se cumpla, no se puede forzar la relocalización de vecinos afectado.

d.- Que se consideren medidas adicionales en el viaducto o puente que se construirá en el río Piedra Cruz, a fin de mitigar el ruido y los potenciales accidentes, ya que con reciente modificación al proyecto, se bajó la altura de 18 a 12 metros, lo que sin duda aumenta la contaminación acústica. Se solicita, exponer comparativamente las medidas que se consideraban para el viaducto cuando tenía una altura proyectada de 18 metros y las nuevas medidas, que se incorporarán definitivamente, ahora que será de 12 metros de altitud.

## 3.- Sector Escuela.

a.- **Se solicita habilitar de manera urgente el cajón que permite la evacuación en caso de emergencia.** Actualmente se encuentra completamente obstruido con barro y tierra. Durante la emergencia declarada por la ONEMI con ocasión del Terremoto de la Zona Norte, no fue posible evacuar por dicho lugar, por estar completamente intransitable.

**Además se requiere, habilitar el acceso, generando una senda peatonal, hasta el acceso y luego continuar con el sendero, al otro lado de la ruta, generando una explanada en zona de seguridad.** No tiene sentido el diseño actual, que permite evacuar hacia el otro lado de la ruta, llegando directamente a una quebrada.

b.- Se solicita expropiar un terreno particular que se interpone entre el Callejón Zapata y el cajón de evacuación. Es necesario expropiar a fin de generar sendero peatonal y obras que permitan la evacuación de agua lluvia proveniente tanto de la Ruta como de la quebrada existente.

c.- Se requiere canalizar las aguas lluvias, que provienen de la ruta, y de la referida quebrada, hasta llegar al punto de descarga en el Río, detrás del sector Escuela de Laraquete.

No es aceptable la postura inicial de la inspección Fiscal, según la que sólo se podía intervenir hasta el límite de la concesión. Es necesario y urgente que se asegure la evacuación de las aguas hasta su disposición final.

Se debe construir obras de arte, entubar y encausar, hasta lograr la evacuación segura de las aguas. Se hace presente, que entre el Callejón Zapata y La Calle Principal, del sector Escuela, las aguas escurren por canal descubierto pasando por propiedades particulares, por lo que se debe considerar las medidas necesarias para lograr dicha intervención.

d.- Al lado oriente de la ruta, en el sector donde se encuentra construido el Cajón de evacuación, los vecinos del sector escuela contaban con un estanque acumulador de agua y una red de conducción de agua, captada desde la vertiente, empleando tal sistema en caso de emergencia o corte del respectivo servicio.

Con ocasión de la construcción de las obras en el sector, se destruyó el sistema, quedando sin posibilidad de operar.

Se debe reponer el sistema, al estado anterior a la intervención asegurando su completa funcionalidad.

#### 4.- Sector Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Laraquete.

a.- En tal sector, se solicita considerar un nuevo cajón que permita la evacuación en caso de emergencia. Atendida la altitud del terraplén se debe considerar escaleras o senda peatonal que permita el acceso seguro.

El sendero peatonal, que permita el tránsito seguro, debe continuarse al otro lado de la ruta, generando una explanada o zona de seguridad.

Se hace presente, que tal vía permite evacuar además a los vecinos de los sectores Gabriela Mistral, Tenencia Carretera y Sector Playa, ya que existe conexión a través de pasarela peatonal que permite cruzar el río, en dicho sector.

También, permitirá la evacuación de las familias que serán relocalizadas en el mismo sector.

b.- En dicho sector, se relocalizará un grupo de allegados y arrendatarios que en conjunto compraron media hectárea de terreno, con los recursos provenientes del Plan de Relocalización. La empresa concesionaria, hasta la fecha simplemente se ha limitado a rellenar, cercar y demarcar los lotes que a cada uno de ellos corresponde.

Sin embargo, hasta el momento dichos terrenos no cuentan con tendido eléctrico, agua potable, ni sistema de evacuación de aguas servidas.

Tanto el Plan de Relocalización contenido en la RCA como una instrucción del Inspector Fiscal, señalan que es responsabilidad de la concesionaria aplicar el plan asegurando que los relocalizados no queden en una condición desmejorada, respecto al estado en que se encontraban al momento de ser relocalizados.

De esta forma, mientras dichos terrenos no cuenten con la urbanización mínima, no es posible que la empresa concesionaria pretenda la erradicación forzando a las familias a salir de la franja expropiada. Se ha presionado en los hechos, ya que se trabaja en el límite de las propiedades, afectando con el ruido, material particulado en suspensión, y derechamente señalando a los vecinos que se les desarmará las viviendas.

Tal conducta debe cesar, y aún más se debe paralizar por parte de la inspección fiscal dicho frente de trabajo, en el sector el cajón, hasta que se aplique íntegramente el plan de relocalización.

Las acciones descritas, han causado daño psicológico a los vecinos afectados, por la incertidumbre y falta de solución a dicho problema.

c.- En el sector de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, se depositó material de relleno proveniente de los movimientos de tierra de la Ruta. Se relleno un terreno Particular del Señor Isaac Azocar y un terreno de Propiedad de la Municipalidad. La altura del relleno, que en su parte más alta llega cerca de los 5 metros, genera un evidente riesgo y peligro de inundación para las propiedades que han quedado a cotas más bajas. De hecho, el terreno donde se radicarán los relocalizados, se encuentra encerrado y a cota más baja. Lo mismo sucede con las viviendas y sitios del sector escuela, que pueden resultar afectadas con inundación.

La Municipalidad ha solicitado a la inspección Fiscal que se rebajen los rellenos, sin embargo, en respuesta el inspector fiscal ha señalado que en dicho lugar se ha instruido a la concesionaria nivelar los terrenos a la altura del camino, que es lo actual. De esta forma en la práctica no se ofrece ninguna solución y más aún se aprecia ausencia de voluntad de atender a un problema evidente, que permita adoptar las medidas que permitan el escurrimiento de las aguas hacia el río.

Además, existe solicitud de los vecinos colindantes, de que parte del material se deposite en sus sitios a fin de levantarlos y de paso bajar la altura actual de los rellenos indicados.

**Se hace presente que para dar solución al problema no es necesario retirar materia, sólo basta con reacomodarlo, esparciéndolo de manera más uniforme dentro de los límites de los predios.**

**Además se debe incorporar un sistema de saneamiento integral a la evacuación de aguas lluvias, que permita canalizarlas hasta el Río.**

d.- En el sector Planta de Tratamiento, se han canalizado las aguas provenientes de la ruta, hasta el terreno de don Isaac Azocar y a terreno de la Municipalidad, en la parte posterior a la referida planta. Dicha canalización, mediante un simple foso, afecta el futuro proyecto de nueva planta de tratamiento, que se encuentra en evaluación ambiental.

Se solicita intervenir, estableciendo un sistema de evacuación de aguas, que canalice directamente hasta el río, y en caso necesario entubarlas, evitando afectar terrenos de propiedad particular y con el proyecto indicado.

Además actualmente la descarga se está efectuando en el camino de tierra, donde existen colectores de aguas servidas instalados, por lo que se teme que la erosión los destapará y los dejará a descubierto.

Además, en dicho sector se debe contemplar la reparación del camino de acceso a la Planta de Tratamiento, ya que fue dañado por el tránsito de camiones de que prestaban servicios a la obra.

e.- **Vivienda de Calle Principal sector Escuela, colindante a terraplén, se encuentra afectada por escurrimiento de material y derrumbes. Vivienda Habitada por familia de don Carlos Rodríguez Alarcón.**

Se requiere la expropiación del terreno o incorporar medidas de contención tipo gaviones o defensas. Existe grave riesgo de afectar la vida e integridad de la familia que reside en el inmueble.

##### 5.- Sector El Molino, Frente Población El Bosque.

a.- En el sector El Molino, frente la Población El Bosque, se solicita considera un cajón que permita la evacuación en caso de emergencia. Se solicita considera un

sendero que conduzca a una explanada o zona de seguridad. Además, se debe contemplar un puente o pasarela en sector cruce del Estero el Molino, a fin de asegurar la conectividad.

b.- Se solicita efectuar completo saneamiento a la evacuación de aguas en relleno efectuado por la concesionaria en el sector sur de la Población Villa el Bosque, entre Laraquete y El Pinar. La falta de un sistema de evacuación de aguas, genera riesgo de inundaciones de la referida población, la que ha quedado a una cota más baja que los terrenos colindantes rellenos.

## **PROBLEMÁTICA ZONA DE EL PINAR.**

### 1.- Vía de Evacuación.

En el camino principal al oriente del sector El Pinar, se debe asegurar el tránsito Bidireccional, ya que tal vías es la única ruta de evacuación que en caso de emergencia puede ser utilizada por toda la comunidad de dicho sector.

Resulta insólito que en cambio, en el sector Sur Oriente de la localidad, donde funciona la Planta de Asfalto, se consideró una doble vía de circulación, mediante la instalación de dos cajones simultáneos y en tal lugar no hay ninguna vía de circulación actualmente existente y tampoco coincide con alguna vía o ruta de escape en caso de emergencia.

### 2.- Sector Planta Asfaltera.

Gran afectación se ha generado en la localidad de El Pinar, desde la entrada en funcionamiento de la Planta. La contaminación acústica y con material particulado, se ha presentado de modo permanente.

Las medidas implementadas, no son adecuadas o efectivas. Falta fiscalización por parte de la Inspección Fiscal, sobre tal materia, que constantemente se ha planteado por los vecinos.

Se solicita, **prohibir tajantemente el funcionamiento en horario nocturno**, y evitar la contaminación con material particulado.

Por otra parte, se debe evitar que los camiones que se incorporan a la circulación de la ruta, contaminen con barro la calzada, ya que tal condición afecta la estabilidad de los vehículos, siendo causa frecuente de accidentes.

### 3.- Valorización terreno expropiado.

En la localidad de El Pinar, aún queda pendiente el procedimiento de expropiación de doña Florisa González Contreras, quien conjuntamente con 12 personas más, compraron en el año 2003 un retazo de terreno a Bosques Arauco S.A., con el fin de solucionar su problema habitacional.

A fin de poder regularizar el dominio procedió a tramitar la obtención del título de dominio a través de las normas del DL 2695. Que luego del terremoto, logró construir, en dicho inmueble, una casa de aproximadamente 94 metros cuadrados, de madera y zinc.

En primera instancia, se señaló que los terrenos en tal sector no serían afectados por la expropiación, sin embargo, más tarde igualmente se expropió.

Luego, al momento de tasar la propiedad, **no se consideró la vivienda autoconstruida**, porque supuestamente fue construida durante el proceso de expropiación, lo que no es efectivo, ya que tal y como se puede acreditar la expropiación de dicha zona estuvo en proceso de evaluación ya que se trató de desplazar el eje, precisamente para no afectar dichas viviendas.

Además, en lo que respecta a la tasación del inmueble, se valoró el metro cuadrado en sólo \$ 1.200 pesos, lo que es francamente irrisorio y no se condice con el valor del terreno en el sector.

En Laraquete, donde inicialmente se había valorado el metro cuadrado en \$5.000 pesos, se logró subir a \$ 12.000 pesos, mediante un convenio de acuerdo entre el MOP y la Concesionaria, de forma completamente extrajudicial.

De esta forma se solicita igualar la condición de expropiación, a los mismos términos y condiciones de expropiación de Laraquete, ya que no se justifica tal discriminación arbitraria.

Para mayores antecedentes, hago presente que la expropiación de tal inmueble fue contenida en decreto exento número 1115 de fecha 10 de junio de 2011, del Ministerio de Obras Públicas, que ordenó la expropiación de parte del lote 1-B, kilómetro 47014,80 al kilómetro 47020,40 para la ejecución de la Ruta 160.

**Idéntica situación afecta a otro propietario de la Misma Localidad, don Michael Scott,** a quien del mismo modo de ha valorado el metro cuadrado en \$1.200 pesos. Se solicita igualmente incorporarlo en los convenios que sobre la materia se logren generar, igualándolo a la condición de los expropiados de la Localidad de Laraquete.

En el mismo sentido, se solicita revisar la condición de relocalización de los vecinos del sector Los Maitenes, a quienes simplemente se les pagó el monto considerado en el plan y **no se aseguró que quedaran en una condición al menos igual a la que tenían antes de la relocalización,** según lo considerado en la RCA del Proyecto.

#### 4.- Daño al sistema de respaldo de provisión de agua de consumo humano.

En la localidad de El Pinar, con motivo de la construcción de la Ruta se dañaron las redes de abastecimiento de un sistema de abastecimiento de agua de consumo humano que la referida población mantiene como sistema de respaldo, el que luego de las intervenciones de la empresa, ha quedado sin operación. La empresa concesionaria, hasta la fecha del presente oficio, no lo ha reparado.

Dicho sistema, presenta utilidad, particularmente frente a situaciones de emergencia y se encuentra conectado a estanques de propiedad de la Población.

**Se solicita reponer de manera urgente el sistema, dejándolo operativo y en el estado que éste tenía antes del daños causado.**

### **PROBLEMÁTICA ZONA HORCONES.**

#### 1.- Canalización de Aguas Lluvias.

Resulta evidente la falta de canalización de aguas. De hecho históricamente paralelo a la línea férrea y paralelo al trazado de la antigua ruta 160, existían sendos canales que permitían la circulación de las aguas, funcionando óptimamente en periodo de inundación.

Actualmente, dichas cunetas se encuentran tapadas con material de relleno u-obstruidas, impidiendo de manera total la evacuación y escurrimiento de las aguas.

La ausencia de canalización, entre el sector de Horcones y Laraquete, hacen temer fundadamente inundaciones durante el presente invierno, por lo que la intervención en ésta materia resulta urgente.

Basta recorrer la ruta, para detectar tal problemática, la que es evidente. De hecho tales vías de evacuación de aguas, se encuentran sin conexión a los canales que las conducen finalmente al estero El Molino de Laraquete y a través de este las depositan en el mar.

#### 2.- Atravesos de aguas lluvias.

Tanto la cantidad de atravesos, como las dimensiones de los mismos, resultan insuficientes considerando la magnitud de los rellenos aplicados y las

condiciones hidrogeológicas del sector, que se caracteriza por ser zona de vega inundable con napa freática superficial.

Se requiere aumentar la cantidad y dimensiones de los atraviesos, revisando completamente el sistema, a lo largo de todo el tramo de la Ruta. Se debe contar con un estudio técnico que asegure el correcto funcionamiento del sistema.

### 3.- *Vía de Evacuación en caso de emergencia.*

Los aproximadamente 1000 vecinos de los sectores de El Parrón, Horcones Playa, Los Maitenes y Horcones Cordillera, evacuan en caso de emergencia hacia el sector de Chillancito, a través de un camino interno.

De esta forma, la solución planteada para la localidad y que contempla un cruce a nivel que permite todos los sentidos de circulación, no satisface la necesidad de contar con una vía de evacuación segura, ya que en caso de emergencia resultaría casi imposible atravesar la ruta.

Se debe dar una solución técnica a tal problema, que afecta a numerosos vecinos de tales sectores.

### 4.- *Sistema de cruce vehicular y peatonal en el sector.*

Tal y como se señaló, en Horcones se debe considerar una solución vial distinta a un cruce a nivel, similar a la implementada en el sector de Acceso a Celulosa Arauco, ya que tal propuesta no se condice con el estándar de la nueva ruta y las velocidades de circulación, cuando ésta se encuentre en operación.

Se solicita respuesta técnica urgente a tal problema, que se ha planteado desde hace más de 4 años, a la fecha.

Se debe recordar que la solución inicial de instalar un cajón de aproximadamente 30 metros de longitud y de 4 x 4 metros de diámetro, resultaba igualmente inapropiada, considerando lo inundable del sector.

### 5.- *Afectación a negocio, que debe ser considerado en plan de relocalización.*

En el sector de Cruce Horcones, se debe incorporar en el plan de relocalización de allegados y arrendatarios a don CARLOS ROBERTO MORAGA ROMERO, Rut 16.157.229-2, quien desarrolla actividad comercial de venta de comida rápida en local autoconstruido en la franja fiscal, con la autorización de los organismos públicos que tiene tuición o dominio sobre dicho terreno.

De esta forma, se estima que califica para ser beneficiario del Plan de Relocalización, debiendo contemplarse a su respecto idénticas condiciones que las aplicadas a los demás allegados y arrendatarios.

## **PROBLEMÁTICA ZONA LOS MAITENES.**

### 1.- *Accesos a predios del sector.*

En el sector Los Maitenes, no se ha considerado vías de acceso a viviendas y propiedades aledañas a la ruta, las que han quedado completamente desconectadas, perdiendo un elemento esencial para su uso y habitación. De esta forma, además, se han desvalorizado considerablemente causando perjuicios a sus propietarios.

Como solución se ha planteado por parte de la inspección, que dichas propiedades accedan a través de la franja de Ferrocarriles, lo que no es posible, ya que jurídicamente no se puede disponer de terrenos de Terceros.

Como justificación, a no contemplar conexión con la ruta, se ha planteado que dichos accesos no se encuentran formalizados o que no se cuenta con las autorizaciones pertinentes, lo que no es suficiente para bloquear, desconociendo

la realidad existente y dejar a un considerable número de propiedades, sin ningún tipo de acceso.

Se solicita considerar la conectividad a todas las propiedades y viviendas que la tenían antes de la construcción de la nueva ruta, no siendo suficiente la propuesta de circulación por la faja de ferrocarriles.

Tal solicitud se plantea a demás con carácter de general, a todas las propiedades, en el sentido de asegurar el acceso a todas las propiedades que lo tenían antes de la construcción de la nueva ruta. Ello es esencial y básico, para respetar el derecho de propiedad de nuestros vecinos.

### 2.- Necesidad de Paraderos y Pasarela peatonal.

Se requiere, la implementación de una pasarela peatonal y de dos paraderos en el sector de los Maitenes, ya que no resulta suficiente los proyectados en Horcones, que se encuentran a más de un kilómetro de distancia.

### 3.- Sistema de evacuación de aguas lluvias.

Se aprecia falta de canalización de aguas. Los canales que permitían la circulación de las aguas, especialmente en época de inundación actualmente se encuentran tapadas con material de relleno u obstruidas, impidiendo el escurrimiento de las aguas.

Por otra parte la cantidad de atravesos, y las dimensiones de los mismos, resultan insuficientes, considerando la magnitud de los rellenos aplicados y las condiciones hidrogeológicas del sector, que se caracteriza por ser zona de vega inundable, con napa freática superficial.

De hecho en el Sector los Maitenes, los rellenos alcanzan una altura de aproximadamente 15 metros.

Hay viviendas que han quedado colindantes a los terraplenes, que además de perder su valorización comercial, ya se han afectado por inundaciones atribuibles a los trabajos de la ruta..

Se solicita considerar tal situación y en caso de no existir solución técnica que permita remediar la afectación actual, evaluar la expropiación o compra de tales inmuebles.

### 3.- Anegamiento de camino público interior.

Se presenta inundación de camino público interior que conecta con las vías de circulación de la nueva ruta, en sector Los Maitenes y que permite conectar interiormente con la Localidad de Horcones.

Se solicita aumentar cota rellenándolo, evitando su inundación y de esta forma asegurando un tránsito permanente.

## **PROBLEMÁTICA ZONA CARAMPANGUE.**

### 1.- Distancia de paraderos y pasarela sector Puente El Bar.

En el sector Puente El Bar de Carampangue, se han considerado paraderos, los que se encuentran a considerable distancia del lugar del cruce actual. De esta forma, se solicita acercarlos acortando tal distancia y en todo caso considerar **senda peatonal techada** en ambos costados, que permita brindar cobertura frente a las inclemencias del tiempo, y especialmente proteger del viento y de la lluvia.

### 2.- Daño Ambiental en Relleno de laguna, sector Puente el Bar.

Se ha rellenado Laguna en sector Puente El Bar, causando daño ambiental evidente, afectando el ecosistema. Paradójicamente, se ha señalado como zona de protección de fauna.



Atendido el daño, se debe considerar medida de compensación, tal como parque urbano, hermoseamiento y contemplar acciones de recuperación del ecosistema dañado.

Lo anterior de manera urgente.

### 3.- Sistema de canalización de aguas lluvia y obras de arte o ductos de atravesos.

Se aprecia falta de canalización de aguas. Los canales que permitían la circulación de las aguas, especialmente en época de inundación actualmente se encuentran tapadas con material de relleno u obstruidas, impidiendo el escurrimiento de las aguas.

Por otra parte la cantidad de atravesos, y las dimensiones de los mismos, resultan insuficientes, considerando la magnitud de los rellenos aplicados y las condiciones hidrogeológicas del sector, que se caracteriza por ser zona de vega inundable, con napa freática superficial.

La condición del Río Carampangue, que periódicamente inunda toda la cuenca, sin duda generará mayor afectación cuando se vea enfrentado a la verdadera barrera o dique que se ha construido con los terraplenes de la nueva ruta. Se generará un efecto de alagunamiento, afectando a miles de personas.

Se solicita considerar tal, efectuado estudio hidrológico integral, que considere tales variables y particularmente que se realice urgente dragado del lecho del río, contemplando la instalación de gaviones, a fin de evitar que se desborde.

### 4.- Tránsito de locomoción colectiva, por By Pass.

El By Pass de Carampangue, reducirá el flujo de buses y locomoción colectiva por el Interior de Pueblo Nuevo de la Localidad. Esto afectará el comercio y las condiciones de conectividad de numerosos vecinos.

Se solicita asegurar el tránsito de buses y locomoción colectiva por el recorrido interior habitual, adoptando medidas administrativas que lo garanticen.

### 5.- Rellenos o terraplenes que generan inundaciones.

La magnitud de los terraplenes, afectan el normal escurrimiento de las aguas, y actúan como una nueva forzante. Además existe menor superficie disponible, para soportar la carga del sistema.

Durante el pasado invierno, se generó la inundación del Canal Monsalve de Carampangue, inundando viviendas y locales comerciales. De la evaluación técnica, se deduce que los rellenos de la ruta son una de las principales causas de su ocurrencia.

Se solicita la urgente intervención del sistema Canal Monsalve, a fin de evitar nuevos incidentes críticos. Se requiere asegurar la evacuación de su caudal, hasta el poniente del trazado de la nueva ruta.

### 6.- Las calles de acceso auxiliares o de servicio de la localidad de Carampangue, deben considerar un doble sentido de tránsito.

Lo anterior es fundamental para asegurar un tránsito fluido y expedito.

## **PROBLEMÁTICA ZONA CEMENTERIO CARAMPANGUE.**

### 1.- Acceso Cementerio, debe considerar tránsito Bi Direccional.

En el sector de Acceso a Cementerio de Carampangue, no se ha considerado tránsito en ambos sentidos, lo que es insuficiente, considerando que tal acceso, además constituye uno de los accesos a la Localidad de Carampangue Viejo.

Se debe contemplar el tránsito Bi direccional, asegurando un flujo expedito.

2.- Vía adicional entre Carampanque y cementerio de Carampanque, que permita tránsito peatonal de cortejos fúnebres.

Tal vía ha sido planteada como necesaria desde el inicio de la ejecución del proyecto e incluso se aseguró por uno de los Inspectores Fiscales que se construiría.

Actualmente aún no se ha construido y aparentemente no se consideró la expropiación del terreno necesario para su construcción.

Existe consenso sobre su necesidad, existiendo a la fecha una alternativa que daría solución a la problemática, consistente en la pavimentación del camino que conecta al sector de Pueblo Viejo con la ruta 160, en el sector cementerio.

**Tal ruta alternativa, es de mayor distancia, por lo que técnicamente se debe evaluar la solución más óptima.**

3.- Actualmente, se encuentra bloqueado el acceso y no existe señalización que lo indique.

El acceso al cementerio se encuentra bloqueado y aún más no existe señalización que así lo informe. Esto sin lugar a dudas responde a la falta de previsión de la empresa que ejecuta los trabajos y a la falta de fiscalización de la Inspección Fiscal.

Existe riesgo, ya que en el punto de acceso se ha desviado el tránsito, en una zona de curva y alta velocidad, lo que impide acceder al cementerio por tal sector.

A ello se suma la falta de señaléticas, que incluso han obligado a que cortejos retornen a la localidad de Carampanque y recorran aproximadamente 4 kilómetros adicionales.

**Se requiere urgente solución a tal problema.**

## **PROBLEMÁTICA ZONA RAMADILLAS.**

1.- Pasarela Peatonal, Paraderos y Sistema de cruce vehicular en sector Pitraleo.

Se requiere incorporar una pasarela peatonal, paraderos y cruce vehicular que permita los flujos viales de ingreso y salida, con pistas de aceleración y desaceleración, en el sector sur del Puente de Ramadillas.

Lo anterior es de suma importancia, ya que en tal punto confluyen los vecinos de los Sectores Pitraleo y de Cerro Colorado.

Se requiere respuesta urgente a tal planteamiento.

2.- Distancia de paraderos y pasarela sector Cruce Ramadillas.

En la localidad de Ramadillas, se proyecta construir una pasarela peatonal a aproximadamente 300 metros del cruce que coincide con la calle principal de la Localidad. Esto obliga a los vecinos a recorrer cerca de 700 metros durante el cruce.

Lo anterior es del todo relevante si se considera que el consultorio se encuentra en el sector Poniente, lo que obliga prácticamente a la totalidad de los habitantes de la localidad a cruzar la ruta para recibir atención de salud.

Además, los paraderos cuyas dimensiones aproximadas de 2 mt. de largo x 1,5 mt. de ancho, resultan insuficientes atendida la cantidad de población, y éstos se están actualmente construyendo a aproximadamente 150 metros de los antiguos, lo que obliga a caminar tal distancia, soportando las inclemencia del tiempo, especialmente de viento y lluvia.

**Se solicita la instalación de paraderos y pasarela en el punto donde efectivamente se efectúa el cruce, es decir frente a la calle principal de la**

localidad. Además se debe considerar paraderos con dimensiones que den cobertura y consideren la cantidad de habitantes del sector.

Por otra parte, se hace presente que probablemente, se dará inicio a la construcción de la pasarela en el punto inicialmente propuesto, (a 300 Mt del cruce actual), lo que consideramos inapropiado y derechamente importa una dilapidación de recursos, ya que claramente dicha obra no prestará ninguna utilidad.

Se solicita reconsiderar la medida y no construir la pasarela sino hasta que esté claro el punto de instalación, y éste sea el más próximo a la localidad.

En todo caso, se solicita además considerar una pasarela techada y que conecte con los respectivos paraderos, protegiendo frente a la lluvia y el viento.

### 3.- Sistema de canalización de agua lluvia.

Existe insuficiencia de vías de evacuación de aguas lluvias y la altura de los rellenos afectan el sistema, actuando como diques que generan un efecto de retención.

Particular preocupación presentan los sectores del Fundo Monserrat, donde los terraplenes superan los 10 metros y han dejado a las propiedades vecinas expuestas a las inundaciones, canalizando incluso flujos de agua directamente a sectores habitados.

Los atravesos u obras de arte, se encuentran bloqueados, no permitiendo cumplir su fin de servir como vías de evacuación.

Por otra parte, al igual que en el sector de Horcones, se han borrado los canales que corrían paralelos a la antigua ruta, alterando el sistema tradicional.

La cuenca de Ramadillas y particularmente el efecto del río Carampangue, **debe ser estudiado a fin de establecer el impacto real actual, que genera la Ruta 160 y su diseño, en la localidad.**

Se solicita de manera urgente, adoptar medidas de canalización, dragado del río y considerar gaviones u otro tipo de defensas fluviales que reduzcan el riesgo de anegamiento

### 4.- Paradero y Pasarela Peatonal en sector Los Aromos.

Se solicita la instalación de una pasarela peatonal y dos paraderos en el sector los Aromos, entre Ramadillas y Carampangue. Tal infraestructura permite la conectividad de los vecinos de los sectores, Los Castaños, Conumo Alto, Los Aromos y La Guinga.

## **PROBLEMAS TRANSVERSALES.**

### 1.- Seguridad Vial. Deficiente señalización.

Los problemas de señalización en la ruta son evidentes y de público conocimiento. Falta señalética, en algunos sectores y lo más grave que repentinamente se cambian los sentidos de circulación, con deficiente demarcación, lo que genera confusión en los conductores. Se estima que un alto número de accidentes, tiene entre sus causas, el estado actual de la ruta.

Por ello, se requiere definitivamente asumir éste tema e instruir a través de la Inspección Fiscal, que se adopten las medidas pertinentes, las que sin duda deben contar con el respaldo técnico de un especialista en materia de seguridad vial.

### 2.- Canalización de aguas lluvias en todo el trazado de la ruta.

La canalización de aguas a través de la ruta, es un tema que si bien ya se ha consignado, se reitera por su carácter transversal, que se presenta a través de todo el trazado.

En efecto, entre Laraquete y Ramadillas, históricamente han existido canales de evacuación de aguas lluvias, los que corrían paralelos a la línea férrea y al antiguo trazado de la ruta 160.

Tales sistemas de canalización se han rellenado y en otros puntos se han obstruido, de tal forma que actualmente no existe continuidad que permita cumplir su función. Tal estado es grave, ya que al no existir canalización, las aguas se contendrán por los terraplenes y se generarán inundaciones en la zona interior de las localidades de Ramadillas, Carampangue, Calle Conumo, Chillancito, Horcones y Los Maitenes.

***De esta forma, resulta urgente y perentorio rehabilitar las canalizaciones, generando un verdadero sistema, inmediatamente, ya que el invierno y la potencial lluvia no pueden esperar.***

Lo anterior se debe complementar con las urgentes intervenciones en las cuencas de los Ríos Carampangue, Río Lia, Estero El Molino y Río Piedra Cruz en Laraquete.

### 3.- Contaminación en frentes de trabajo. Ruido, material particulado, barro, etc.

Tal problemática, se incorpora como problema transversal, porque afecta a los diversos sectores, entre Laraquete y Ramadillas. La contaminación con material particulado es un hecho público y notorio y a hora, la contaminación con barro sobre la ruta es evidente, ya que los camiones ingresan a la ruta desde los puntos de trabajo, contaminando con el barro transportado en los neumáticos.

Se genera de esta forma un problema de seguridad evidente, ya que ello afecta la estabilidad de los vehículos que transitan por tales sectores.

***Se debe adoptar medidas urgentes, evitando la afectación. Se solicita informar sobre las medidas particulares que se adoptarán.***

## REQUERIMIENTO PUNTUALES.

### 1.- Intervención integral de las cuencas hidrográficas en el tramo intervenido.

La zona de las cuencas de Ramadillas, Horcones, Carampangue y Ramadillas, son altamente inundables. Existen estudios al respecto.

En efecto, en estudio denominado RECURRENCIA HISTÓRICA POR INUNDACION FLUVIAL EN EL CURSO INFERIOR DEL RIO CARAMPANGUE, REGION DEL BIO-BIO, de los autores Octavio Rojas Vilches, Carolina Martínez Reyes y Edilia Jaque Castillo, se expresa; "*Para el período 1971-2008, se determinó un total de 17 eventos de inundación fluvial, que han afectado los distritos censales de Carampangue, Ramadillas y Arauco rural. En tres años se han producido dos eventos de inundación: 1980 (Junio-Julio); 1992 (Junio) y 2001 (Julio-Agosto). Los datos consignados en la prensa local, indican que los eventos de 1992, se registraron con cinco días de diferencia, correspondiendo al paso de sistemas frontales distintos.*

*De acuerdo a la distribución por décadas, los eventos presentan una disminución hasta los años '90. Sin embargo, en el período 2000-2008 se registraron cinco eventos en 4 años, misma cantidad de inundaciones de la década de los '70 (Fig. 3). El menor número de sucesos se produjo durante la década del '90 con sólo tres eventos producidos en 2 años.*

*La clasificación y distribución de los eventos de acuerdo a su magnitud relativa, indicó que no todos los periodos presentaron la misma magnitud de inundación. En las década de los '70 y '90 se desarrollaron eventos de magnitud 1 y 2 (Fig. 4), ocurriendo una mayor cantidad de fenómenos de tipo 2 (4 eventos). En los años '70, la clasificación relativa es poco clara respecto a la categorización*

de un evento, pudiendo corresponder a una magnitud 3. En década de los '80 y los años 2000, se registraron los dos mayores eventos de inundación consignados en la prensa, ambos de magnitud 3."

*"El análisis de la periodicidad de los eventos de inundación fluvial en el curso inferior de la cuenca del río Carampangue, estableció una alta recurrencia histórica de estos fenómenos. Al respecto, se determinó que cada 2.23 años se producirá una inundación capaz de generar algún tipo de daño (magnitud 1), mientras que cada 19 años se producirá una inundación severa (magnitud 3), la que tendrá una posibilidad de ocurrencia de un 5.2% cada año, cifra elevada en comparación con el 1% de probabilidad que tiene una inundación de magnitud máxima y carácter centenario. El elevado número de eventos debería afectar la percepción del riesgo de los habitantes del área, como ha quedado de manifiesto en estudios realizados en otras regiones (Calvo García-Tornel y Granell, 2009)." Citado textual en el referido estudio.*

De esta forma se solicita, expresamente efectuar un estudio hidrológico de las cuencas de los Ríos Carampangue, Río Lia, Estero El Molino y Río Piedra Cruz de Laraquete.

De tal estudio, se puede concluir la pertinencia de las vías de evacuación consideradas en el proyecto.

Además, de manera inmediata, se solicita intervenir los cauces y riberas de los ríos y canales señalados, a fin de permitir la fluidez del escurrimiento. Tales obras, se deben ejecutar por la DOH o la unidad especializada en obras fluviales, considerando la instalación de gaviones en puntos críticos.

#### 2.- Sistema de fiscalización eficiente y dialogo fluido con las autoridades y vecinos.

Se requiere diálogo fluido con las comunidades de los sectores involucrados con la construcción de la Ruta a fin de mantenerlos informados y poder canalizar las planteamientos, desde un punto de vista técnico. Se observa falta de comunicación entre la Inspección Fiscal y las Comunidades, ya que a pesar de las numerosas reuniones que se han efectuado, no se recogen los problemas puntuales que se han reiterado constantemente por nuestros vecinos.

#### 3.- Acciones inmediatas en materias urgentes y de alto riesgo.

Se requieren acciones inmediatas, en las siguientes materias.

- a) - Habilitación de vías de evacuación, frente a situaciones de emergencia. Generar accesos y sendas apropiados a la cantidad de población de cada sector. Se hace presente que en las Localidades de Laraquete y El Pinar, se debe asegurar la evacuación de aproximadamente 6.000 personas.
- b) - Reponer sistema de canalización de aguas lluvias, entre Laraquete y Ramadillas.
- c)- Habilitar vías de cruce o atravesado de aguas lluvias en los diversos puntos de la ruta, adicionales a los existentes, asegurando el escurrimiento de las mismas y evitando inundaciones.
- d)- Intervención en las cuencas de los Ríos Carampangue, Lia, Piedra Cruz y en el Estero El Molino.
- e)- Evitar remoción en masa o derrumbe en sectores de Laraquete, afectando a viviendas del sector Calle Escuela.
- f)- Nivelar y bajar rellenos aplicados por la Sociedad Concesionaria, en Localidad de Laraquete.

#### 4.- Medidas de Compensación adicionales a las consideradas en el Proyecto. Reforestación, Fomento Productivo y Turismo.

Se solicita implementar medidas de compensación adicionales, tal como la reforestación dentro de la Comuna de Arauco, ya que según la RCA del Proyecto se reforestará en la provincia de Concepción, Comuna de Hualpén, lugar donde la Ruta 160 no causa ningún impacto.

Además, se solicita implementar medidas de fomento productivo, particularmente comercio, de las localidades impactadas, tal como Laraquete, El Pinar, Carampangue, Horcones y Ramadillas.

Particular trato debe adoptarse con las localidades interiores, que igualmente se verán impactadas. Se debe contemplar acciones de fomento productivo, que mitiguen y compensen la afectación, que la RCA consideró.

#### 5.- Estudio Hidrológico de los sectores intervenidos por la Ruta.

Se solicita efectuar un estudio hidrológico de las cuencas de los Ríos Carampangue, Río Lia, Estero El Molino y Río Piedra Cruz de Laraquete, a fin de establecer la influencia y comportamiento que los rellenos de la Nueva Ruta 160 eventualmente provocarán. De tal estudio, se puede concluir la pertinencia de las vías de evacuación consideradas en el proyecto.

#### **SISTEMA DE COBRO DE PEAJES.**

En lo que respecta al Peaje instalado en la Localidad de Chivilingo, planteamos nuestro absoluto descontento y rechazo, no sólo por razones de carácter turístico y la afectación que se genera en dicho ámbito a una de las principales playas de la región del Bio Bio, sino que también por el impacto económico que se generará en el constante tráfico e intercambio comercial entre la Comuna de Arauco y la Comuna de Lota. Numerosas son las personas de nuestra comuna que concurren a la Feria de Lota a comercializar sus productos, lo que se verá afectado por el cobro de peaje. En general dicho peaje afectará no sólo a los aproximadamente 40 mil habitantes de la comuna de Arauco, sino que a los habitantes de toda la Provincia.

Por otra parte, en la RCA, se señaló que probablemente se instalarían dos peajes, uno en la Provincia de Arauco y otro en la Provincia de Concepción, lo que no se cumplió ya que hay 3 peajes construido, dos en la provincia de Arauco y un tercero a treientos metros del límite Provincial, por lo que en la práctica se puede entender instalado en nuestra Provincia.

De esta forma, solicitamos derechamente el traslado del peaje, lo que se ha solicitado en más de una oportunidad.

Si no fuera posible acceder a ello, se solicita subsidiar a los habitantes de la Comuna y Provincia de Arauco, eliminando su cobro.

#### **RESPUESTA A LOS TEMAS PLANTEADOS.**

Se solicita urgente respuesta a los temas planteados, considerando medidas que se adoptarán en cada caso, señalando fuente de financiamiento, plazos de ejecución, y unidad u organismo responsable de su materialización.

Lo anterior es básico, ya que casi la totalidad de los temas planteados, se han observado y representado desde el año 2007 a la fecha, en las distintas instancias y ante diversas autoridades, por lo que ahora, considerando el estado de avance del proyecto y su próximo término, se debe resolver la totalidad de los temas aún pendientes y de preocupación generalizada de nuestra comunidad.

#### **FINANCIAMIENTO DE NUEVAS OBRAS.**

El financiamiento de la Construcción de la Ruta, se logrará vía cobro de peajes, mediante el sistema de concesión.

Ambiental, dicha concesión tendría una duración máxima de 30 años o 360 meses, lo que no se cumplió ya que a poco andar se licitó y adjudicó por 40 años.

De esta forma, se solicita expresamente, que frente a cualquier modificación que requiera el contrato, su financiamiento bajo ningún respecto se genere, mediante un aumento de la concesión, ya sea en años o mediante aumento de las tarifas de cobro que correspondan. **Necesariamente, se debe considerar financiamiento público o fiscal, como un acto de equidad y justicia con la Provincia**, ya que de hecho la obra, a nuestro entender no debió ser licitada bajo tal modalidad de financiamiento privado y explotación.

Por otra parte, se solicita desde considerar y ser aplicado en su momento, lo dispuesto en el punto 13 del decreto 411 de concesión que permite que el MOP por razones que limiten el desarrollo de la Región, pueda poner término anticipado a la concesión a lo menos, transcurridos 20 años desde la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación, lo que ocurrió el día 9 de septiembre de 2008.

Sin otro motivo, esperando tener respuesta y solución a los problemas señalados y que reiteradamente se han planteado en diversas instancias. Atte.



**MAURICIO ALARCON-GUZMAN**  
ALCALDE

OMM

**DISTRIBUCION:**

- La indicada,
- Sr. Ministro de Obras Públicas,
- Sr. Coordinador Nacional de Concesiones,
- Diputado Iván Norambuena Fariás,
- Diputado Manuel Monsalve Benavides,
- Gobernador de la Provincia de Arauco,
- Seremi de Obras Públicas,
- Archivo Jurídica,
- Of. De Partes.

**FIRMAN EN SEÑAL DE RESPALDO LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:**

1.- RENE NEIRA PALMA,  
JUNTA DE VECINOS N° 3-R DE CARAMPANGUE.

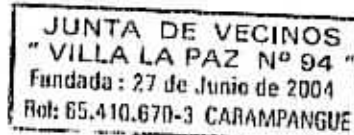


2.- GABRIEL MONTALBA HERNANDEZ  
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

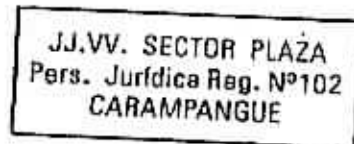


3.- PEDRO MEDINA GUTIERREZ,  
JUNTA DE VECINOS CALLE CONUMO.

4.- ERICA ARAVENA RETAMAL  
JUNTA DE VECINOS VILLA LA PAZ DE CARAMPANGUE.



5.- RODRIGO SILVA TORRES,  
JUNTA DE VECINOS SECTOR PLAZA DE CARAMPANGUE.



*[Signature]*



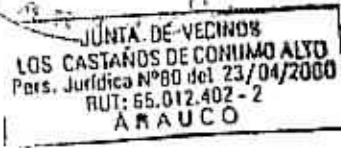
6.- MARCOS NAVARRETE MEDINA  
JUNTA DE VECINOS DE CHILLANCITO.

7.- ALICIA VALENZUELA HIDALGO,  
JUNTA DE VECINOS CONUMO BAJO.

*[Signature]*

8.- VICTORIO URRUTIA SAEZ,  
JUNTA DE VECINOS LOS CASTAÑOS.

*[Signature]*



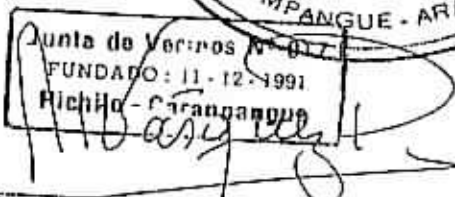
9.- MODESTO CRUZ GAJARDO,  
JUNTA DE VECINOS DE CONUMO ALTO,  
FUND. 5 MAYO-1993  
PERS. JUR. Nº 47  
ARAUCO

*[Signature]*



10.- LUIS PEREZ GAJARDO,  
JUNTA DE VECINOS DE LA MESETA.

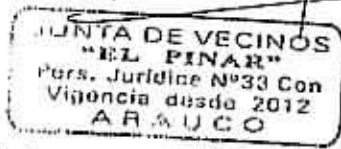
*[Signature]*



11.- MATILDE VASQUEZ PARDO,  
JUNTA DE VECINOS DE PICHILLO.

12.- VIRGINIA PEREZ LAGOS,  
JUNTA DE VECINOS EL PINAR.

*[Signature]*



13.- MARIO AGUIRERA DIAZ,  
JUNTA DE VECINOS HORCONES CORDILLERA.

*[Signature]*

14.- PEDRO MEDINA REYES,  
JUNTA DE VECINOS UNION HORCONES.



15.- EDITA PINO DIAZ,  
JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL DE LARAQUETE.

*[Signature]*

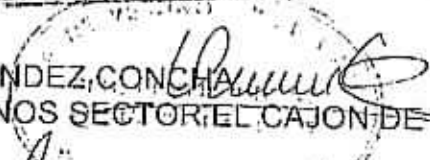
16.- GUILLERMO CANOLES MATUS,  
JUNTA DE VECINOS SECTOR EL BOLDO, LARAQUETE.



17.- SANDRA SAEZ CORREIA,  
JUNTA DE VECINOS SECTOR ESCUELA DE LARAQUETE.

*[Signature]*

18.- MONICA MENDEZ CONCHA,  
JUNTA DE VECINOS SECTOR EL CAJON DE LARAQUETE.



19.- JACQUELINE MONTOYA,  
JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE.

*[Signature]*

JUNTA DE VECINOS  
VILLA EL BOSQUE Nº 95  
Pers. Jurfd. 11/04/06  
LARAQUETE



*Ruby Ruiz*



~~20.- RUBY HENRIQUEZ RUIZ~~  
JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES.

*Doris Del Rio Fritz*

21.- DORIS DEL RIO FRITZ  
JUNTA DE VECINOS N° 5-R DE RAMADILLAS.

22.- MARISOL PINCHEIRA PAZ  
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS SALICES DE RAMADILLAS.

*Marisol Pincheira Paz*  
Junta de Vecinos N° 110  
Villa Molino del Sur Ramadillas  
Pers. Juridica N° 19418  
Fundada 28-03-2012 Arauco

23.- SERGIO SALAZAR PEREZ,  
JUNTA DE VECINOS VILLA EL MOLINO EL SOL, RAMADILLAS.

*Sergio Salazar Perez*  
JUNTA DE VECINOS  
LOS HORCONES N° 2 R°  
Pers Jund. N° 10 del 23.02.1990  
ARAUCO